¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!
CUAUTEPEC DE HINOJOSA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

Primera Edición

Premio Municipal Contraloría Social 2023

La Presidencia Municipal de Cuautepec de Hinojosa, convoca a los Comités Municipales de Contraloría Social a participar en la PRIMERA EDICIÓN del premio "Municipal de Contraloría Social 2023", el cual tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités Municipales de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Bases

I. EL "PREMIO MUNICIPAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023" SE OTORGARÁ EN UNA SOLA CATEGORÍA

PRIMERA Y ÚNICA CATEGORÍA,***"Acciones de Supervisión y Vigilancia de los Comités de la Contraloría Social".***
Podrán participar los Comités Municipales de Contraloría Social que hayan realizado actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia del programa de obra pública que se ejecutan con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

II. EL "PREMIO MUNICIPAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023" SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA;

Etapa Municipal: participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Del Comité Municipal de Contraloría Social.

a. Haberse constituido en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, podrá estar o no en funciones.
b. Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
c. Ser o haber sido beneficiario del programa de obra pública que se ejecutan con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). del que se realizó el seguimiento, la supervisión y vigilancia.

2.. Presentación de trabajo:

I. **Portada:** Debe contener título del trabajo, así como el nombre de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
II. **Desarrollo o trabajo.**
III. **Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité, por ejemplo:**

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en los casos de inicio, desarrollo y conclusión de obra. (documental, fotográfico y/o video).
- Informes, quejas, denuncias, sugerencias con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video, reuniones vecinales, grupos de chat).
- Evidencias de agradecimientos o felicitaciones por parte del Comité de Contraloría Social.

3. Beneficios obtenidos para la comunidad:

a. El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, el trabajo podrá ser redactado a mano, maquina de escribir o computadora.
b. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el numero de cuartillas, el trabajo podrá ser (documental, fotográfico y/o video).
c. Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).

IV. ELEMENTOS A EVALUAR.

Las acciones que hayan realizado los Comités de la Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el Comité (redes sociales, documental, fotográfico y/o video, reuniones vecinales, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video, reuniones vecinales, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

V. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones se recibirán a partir del día 21 de marzo hasta 20 de abril de 2023, en:

- Contraloría Municipal ubicada en la Presidencia de Cuautepec de Hinojosa, s/n colonia Centro.

VII. JURADO CALIFICADOR

- Contralor Municipal.
- Comisión de Asuntos Metropolitanos Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- Invitado de la Secretaria de la Contraloría Hidalgo.

VIII. PREMIOS.

PREMIOS SORPRESA

Los resultados se darán a conocer el día 1 de mayo de 2023, en la página de internet de Presidencia Municipal, los puntos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el comite organizador.